



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

## **INFORME TÉCNICO**

Ref.: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)

Ushuaia,





"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS

## INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

<b>Entidad o Jurisdicción</b>	<i>SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)</i>
<b>Instancia</b>	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2024</i>

### Índice

1. Destinatario del informe.....	3
2. Objeto del informe .....	3
3. Limitaciones al alcance .....	3
4. Tarea realizada .....	3
4.1. Generalidades .....	4
4.2. Expedientes .....	6
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes.....	7
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra.....	7
5. Conclusiones .....	8

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos”*

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS

## **1. Destinatario del informe**

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

## **2. Objeto del informe**

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por los organismos de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum-SC-1-2025, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N°50.

## **3. Limitaciones al alcance**

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

## **4. Tarea realizada**

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos”*

consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

#### 4.1. Generalidades

Durante el año 2024, en esta Área Técnica se realizó 3 (tres) intervenciones relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por el **Superior Tribunal de Justicia** (STJ), correspondientes a 2 (dos) obras, en su etapa de licitación.

El resumen segmentado de las Intervenciones el siguiente:

- Por “Localidad”:

INTERVENCIONES POR LOCALIDAD	CANT.
TOLHUIN	2
USHUAIA	1
<b>Total</b>	<b>3</b>



- Por “Tipo de Obra”:

INTERVENCIONES POR TIPO DE OBRA	CANT.
INFRAESTRUCTURA	1
OBRA NUEVA	2
<b>Total</b>	<b>3</b>



*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS

- Por “Estado de Obras Intervenidas”:

ESTADO DE OBRAS INTERVENIDAS	CANT.
SIN INICIO	1
SIN ESPECIFICAR	1
<b>Total</b>	<b>2</b>



- Por “Instancia de Obra”:

INSTANCIA DE OBRA	CANT.
CONTRATACIÓN	3
<b>Total</b>	<b>3</b>



- Por “Gasto por Instancia de Obra”:

GASTO POR INSTANCIA DE OBRA	(\$)
CONTRATACIÓN	\$ 241.748.997,76
<b>Total</b>	<b>\$ 241.748.997,76</b>



NOTA: Se aclara que sólo se suman los montos de primeras intervenciones

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

- Por “Cantidad de Obras por Proveedor”:

CANTIDAD DE OBRAS POR PROVEEDOR	CANT. PROVEEDOR	INCID.
CON 1 OBRA CONTRATADA	2	100,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>



PROVEEDORES	CANT. OBRAS VIGENTES C/U	INCIDENCIA S/ TOTAL	MONTO DE PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	MONTO DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS Y MODIF. DE CONTR. EN EL EJERCICIO	INCIDENCIA S/ TOTAL3
GADA S.A.	1	50,00%	\$ -	\$ 39.312.321,82	16,26%
GRENZ, Alberto Javier	1	50,00%	\$ -	\$ 202.436.675,94	83,74%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 241.748.997,76</b>	<b>100,00%</b>

## 4.2. Expedientes

### a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2024 la licitación y contratación de obras es equivalente al año 2023:

Contrataciones intervenidas en 2023	Contrataciones intervenidas en 2023
3	3

### b) Certificados de Obra:

No se analizaron certificados de obra en el periodo que se analiza.

### c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados, con desvíos en más o en menos que se encuentran dentro

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS

de la tolerancia admisible establecida en pliegos (10%). En el período que se analiza se presentaron planes de trabajo.

**d) Modificaciones de Contrato:**

No se tramitaron durante el ejercicio analizado.

**4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes**

**a) Licitaciones:**

Durante el ejercicio 2024 no se formularon Observaciones, Incumplimientos Sustanciales o Formales de importancia.

Los Requerimientos tienen que ver principalmente con la incorporación de documentación técnica digital que permita optimizar el control y seguimiento de los aspectos técnicos de las obras licitadas.

**b) Certificados de Obra:**

No se tramitaron certificados de obra durante el ejercicio 2024.

**c) Modificaciones de Contrato:**

No se tramitaron modificaciones de contrato durante el ejercicio 2024.

**4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra**

De las obras intervenidas, 1(una) no tuvo inicio, que se corresponden con los expedientes: 54193-ST-2023, mientras que el expte.55982-ST-24 está en ejecución.

Considerando las obras intervenidas no se ha tomado conocimiento obras hayan concluido durante el ejercicio analizado.

Teniendo en cuenta la información mensual suministrada por el organismo a partir del Plan de Auditoría 2024, el Área Contable GEOP (AOP)

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

recibe la misma de manera consolidada, sobre la base de la cual pueden surgir otras obras finalizadas que no han sido intervenidas por parte de esta Área Técnica.

No se realizaron visitas de obra en el período que se analiza.

## **5. Conclusiones**

El Superior Tribunal de Justicia es un organismo que en general posee buena predisposición ante las requisitorias de este organismo, cumpliendo también con buena predisposición antes las ante las visitas de obra a cargo de esta área técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –

e.c.p

